



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 85/2016. Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada (LOTES).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares recoge en el Anexo I, cláusula 20, relativa a los criterios de adjudicación señala:

1. Oferta económica.....hasta 70 puntos

Para obtener la cifra final de la oferta de cada lote se aplican los precios ofertados a los consumos y potencias previstas y reflejadas en el Anexo 2 del presente pliego (Anexo 4 del pliego de prescripciones técnicas).

La asignación de puntos a las diferentes ofertas se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

El precio se puntuará de forma creciente a mayor baja sobre el precio de licitación. Se aplica un regla de tres en relación con la mayor de las bajas a fin de respetar la asignación de puntos respecto de la proporción entre las bajas relativas.

1. Oferta sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.

2. Oferta más ventajosa económicamente de entre las presentadas: 70 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 70 puntos.

Para el resto de ofertas se calculará la puntuación con arreglo al porcentaje de baja en relación con la oferta -más baja-. El algoritmo aplicable es el siguiente:

a) Se calcula la baja de cada oferta respecto del tipo de licitación: porcentaje baja (i) = (precio de licitación – precio oferta (i)) * 100/precio de licitación.

b) Se determina cual es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el anterior apartado y se le denomina porcentaje baja máximo.

c) Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:

$$Puntuación\ Oferta\ (i) = 70*(1 - (porcentaje\ baja\ máximo - porcentaje\ baja\ (i)/70))$$

Cuando el valor de puntos oferta (i) sea negativo, se asignará 0 (cero) puntos.

SE HA DETECTADO ERROR EN LA MISMA CONSISTENTE EN LA AUSENCIA DE UN PARÉNTESIS POR LO QUE LA CORRECTA ES LA SIGUIENTE (se indica en rojo el paréntesis omitido por error):

c) Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:

$$Puntuación\ Oferta\ (i) = 70*(1 - (porcentaje\ baja\ máximo - porcentaje\ baja\ (i))/70)$$

Cuando el valor de puntos oferta (i) sea negativo, se asignará 0 (cero) puntos.